Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUN. 2008

RES. H. Nº 695-08

Expte. Nº 20.266/01

VISTO:

La Res. Nº 100-SRT-08, mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Sara Ester Trigo en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura "Historia de la Lengua Española" de la carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 20/05/08)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución Nº 100-SRT-08 que otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Sara Ester Trigo en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para la asignatura "Historia de la Lengua Española" de la carrera Profesorado en Letras a partir del 01 de abril de 2008 y hasta la sustanciación del concurso regular o nueva disposición.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Letras, Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.